Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 5 Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Ciudad y Fecha: Cartagena de Indias D.C. y T - Bolívar; 09 de septiembre de 2026

Señor Coronel
CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS (E)
CARTAGENA DE INDIAS

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **72-7-10004-2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/08/2026	**Hasta**	08/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto).*

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-034579-DEBOL de fecha 09 de ABRIL 2026 firmada por el Señor Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero de Policia LAURA VALENTINA GONZALEZ GARCÍA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes de Mayo, en el periodo comprendido entre el 09 de abril del 2026 al 08 de mayo del 2026 con radicado No GS-2026-047840-DEBOL, fecha de presentación 26 de mayo del 2026.
2. Informe de supervisión del mes de Junio, en el periodo comprendido entre el 09 de mayo del 2026 al 08 de junio del 2026 con radicado No GS-2026-085621-DEBOL, fecha de presentación 09 de junio del 2026.
3. Informe de supervisión del mes de Julio, en el periodo comprendido entre el 09 de junio del 2026 al 08 de julio del 2026 con radicado No GS-2026-060670-DEBOL, fecha de presentación 10 de julio del 2026.
4. Informe de supervisión del mes de agosto, en el periodo comprendido entre el 09 de julio del 2026 al 08 de agosto del 2026 con radicado No GS-2026-085652-DEBOL, fecha de presentación 10 de julio del 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**72-7-10004-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, DIGITALIZADORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR Y DEMAS UNIADES QUE DEPENDAN DEL ORDENADOR DEL GASTO MECAR ".
Contratista	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S
Representante legal	RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$50.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 50.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**20 de diciembre de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**09/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**20/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el presente mes de septiembre, la entidad no presento facturación. Por tal motivo, se le notifico a través del correo electrónico www.distribuidoraredcomputo.com que las facturas debe ser enviadas dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, de conformidad con el procedimiento establecido.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	
2. 1. El oferente deberá contar con capacidad operativa y/o administrativa propia o contratada que le permita coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo oportunamente.	SI	
3. El CONTRATISTA utilizará para el mantenimiento correctivo **repuestos nuevos** y no usados ni remanufacturados, deberán ser de marcas reconocidas por su calidad y durabilidad.	SI	
4. El contratista realizará el mantenimiento correctivo incluyendo los **repuestos necesarios**, en caso de falla técnica de los equipos. El contrato de mantenimiento debe incluir la totalidad de los repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. Los repuestos en mal estado que sean retirados de los equipos de cómputos y demás bienes objeto del presente contrato serán entregados al supervisor del contrato para darles disposición final a los mismos. NOTA: Se excluyen de estos términos todos aquellos elementos que sufren un Desgaste sustancial en la medida que son usados, denominados fungibles (por ejemplo: cintas de impresión, cartuchos, Tóner, etc.).	SI	
5. El CONTRATISTA otorgará garantía adicional una vez finalizado el contrato sobre partes (repuestos) instalados mínimos de 6 meses.	SI	
6. El CONTATISTA se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de los equipos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar durante el periodo de ejecución del contrato, esto teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato..	SI	
7. El contratista deberá asignar durante la vigencia del contrato a dos personas calificadas como responsables, técnicos y/o profesionales del servicio para atender las solicitudes de soporte técnico en hardware y software que formulen los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, relacionadas con los equipos que formen parte del objeto del contrato. Los perfiles requeridos para personal asignado para la ejecución del contrato	SI	
8. Realizar el levantamiento del inventario en cada dependencia donde se realice la visita para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, detallando nombre del equipo, modelo, serie, y diagnóstico. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al responsable de soporte funcional de la unidad prestadora de salud Bolívar.	SI	
9. Anexar certificación de suministro de piezas, repuestos y accesorios originales para la reparación de los diferentes equipos asignados a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, debidamente suscrita por firmada por representante legal o persona autorizada	SI	
10. Certificado de afiliacion vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposción, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	

lv.gonzalez

11. El contratista deberá actualizar y diligenciar y actualizar la BD con el registro técnico para cada uno de los equipos de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Así mismo, deberá elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos completos de cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a cada uno de los equipos.	SI	
12. El CONTRATISTA prestará el servicio objeto del presente contrato en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, a excepción de los equipos que requieran ser trasladados al laboratorio de mantenimiento de la empresa contratista, previa autorización del supervisor.	SI	
13. El CONTATISTA se compromete a entregar los repuestos y/o accesorios requeridos con un plazo no superior a cinco **(5) días** hábiles del momento de la aprobación de la cotización.	SI	
14. Las visitas para la realización de los mantenimientos deben ser coordinadas con el supervisor del contrato.	SI	
15. El oferente deberá contar con capacidad operativa y/o administrativa propia o contratada que le permita coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo oportunamente.	SI	
16. Los repuestos suministrados por el contratista para la reparación de un equipo en caso de falla técnica deberán ser originales. Cuando el repuesto no sea de fácil consecución por salida del mercado u obsolescencia tecnológica se aceptará uno con iguales o mejores características técnicas, siempre y cuando se garantice por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo. El contratista deberá comunicar por escrito al supervisor del contrato esta situación, quien previo estudio autorizará la aceptación de este repuesto.	SI	
17. El contratista se hará responsable por la realización de una copia de respaldo antes de la intervención de cada equipo (en caso que la intervención requiera el formateo del equipo), y de configurar los equipos en caso que ocurra una desconfiguración de los mismos, producto de la manipulación por el mantenimiento correctivo o preventivo.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Registrar, diagnosticar y solucionar las solicitudes de soporte en software (Sistema Operativo, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Ofimática Office y otros utilitarios Acrobat, Zip, etc.). Incluyendo instalación y configuración del sistema operativo, aplicativos y red.	SI	
2. El CONTRATISTA realizará mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos deberá incluir la revisión y mantenimiento de todos los servomecanismos eléctricos y mecánicos como, por ejemplo: cabezas de impresión, correas, alineación de cabezas, inyectores de tinta, motores, contactos de teclados, tarjetas electrónicas, bombillos de iluminación, difusores de calor y los demás elementos que componen los equipos.	SI	
3. El CONTRATISTA realizará mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos deberá incluir la revisión y mantenimiento de todos los servomecanismos eléctricos y mecánicos como, por ejemplo: cabezas de impresión, correas, alineación de cabezas, inyectores de tinta, motores, contactos de teclados, tarjetas electrónicas, bombillos de iluminación, difusores de calor y los demás elementos que componen los equipos.	SI	

4. Gestionar ante los fabricantes las garantías que se presenten de los equipos del Unidad Prestadora de Salud Bolívar.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (104) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades la prestacion de servicio realizar mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, impresión, video proyector, switch y periféricos de la unidad prestadora de salud bolívar, incluyendo mano de obra y accesorios.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 50.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$31.432.015,02	62,86%
Valor total facturado	$31.432.015,02	62,86%
Valor facturado pendiente de pago	$31.432.015,02	62,86%
Valor pagado	$31.432.015,02	62,86%
Valor pendiente de entrega	$ 18.567.984,98	37,14%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **x**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente, Valentina G.

Patrullero de Policia LAURA VALENTINA GONZALEZ GARCÍA
Supervisor del contrato No. **72-7-10004-2026**
Correo electrónico: lv.gonzalez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3184375576

lv.gonzalez